

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-89904- -5-0 Fecha: 2008-11-04 08:46:38
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : NESTOR JAVIER GONZALEZ G. Folios 1

Señor (a) (es)
NESTOR JAVIER GONZALEZ G.
CARRERA 20 NO. 58-08
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 44581
Fecha : 31/10/2008
Expediente : 3-89904
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

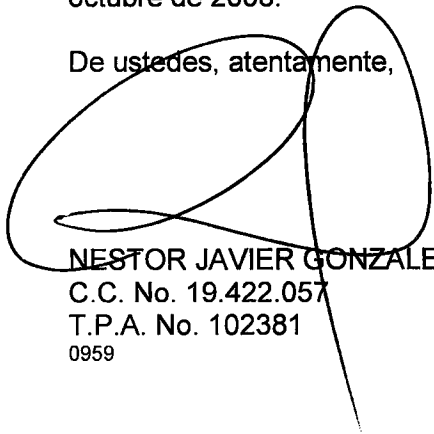
Referencia : **Notificación**
Expediente : 2003 89904
Asunto : MODELO DE UTILIDAD
Título : SOPORTE PARA EMPAQUE PORTATIL Y APILABLE
Solicitante : CARLOS ALBERTO LOZANO BLOG

NESTOR JAVIER GONZALEZ., mayor de edad, vecino de esta ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del solicitante en el asunto del epígrafe, atentamente manifiesto a ustedes:

NOTIFICACION

Mediante este escrito, me doy por notificado de la resolución N° 44581 del 31 de octubre de 2008.

De ustedes, atentamente,



NESTOR JAVIER GONZALEZ G.
C.C. No. 19.422.057
T.P.A. No. 102381
0959

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 4 4 5 8

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 585

Rad. N° 03-89904

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del
artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03089904 del día 08 de octubre del 2003, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 17 a 34 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-089904-00003-0000 del 30 de julio del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 37 con el texto de la reivindicación única que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumple los requisitos indicados en el numeral anterior la reivindicación 1 contenida en el folio 37, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 4 5 8 1**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **585**

Rad. N° 03-89904

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ SOPORTE PARA EMPAQUE PORTATIL Y APILABLE ”

Clasificación IPC: B 65 D 71/14, 71/32, 71/48, 5/04, 5/18, 5/355, 5/462.

Reivindicación(es): 1

Folio(s): 37.

Titular(es): CARLOS ALBERTO LOZANO BLOG.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Carlos Alberto Lozano Blog.

Vigente desde: 08 de octubre del 2003 **Hasta:** 08 de octubre del 2013

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Néstor Javier González, en su calidad de apoderado del señor Carlos Alberto Lozano Blog, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

49
51

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 4 5 8 1**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **585**

Rad. N° 03-89904

reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

APORTE DE VALOR DE
\$ T/03 CONCEPTO
DE DIFERENCIA ALTERNATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
NESTOR JAVIER GONZALEZ
Carrera 20 N° 58 – 08.
Bogotá, D.C.

52

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Carlos Alberto Loxano Blog

Bogotá D.C., Colombia

A la Creación denominada:

"Soporte para empaque portátil y apilable"

Inventor(es):

Carlos Alberto Loxano Blog

Certificado No.585

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

B65D 71/14

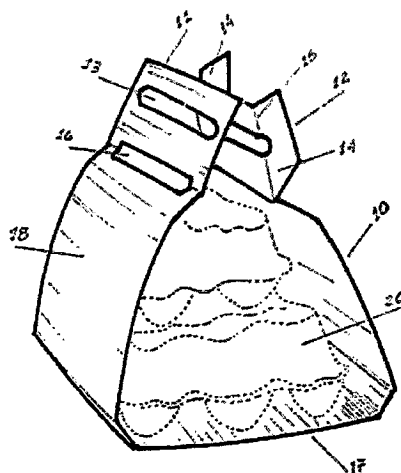
B65D 71/32

B65D 7/48

1 Reivindicaciones

Vigente Desde: 08/10/2003

Hasta: 08/10/2013



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 3 89904 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 44581 de 31/10/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial